



Resolución Jefatural No. 440 -2008-AGN/J

Lima, 10 NOV. 2008

Visto, el Informe N° 042-2008-AGN/DNDAAI-LPN, de fecha 31 de setiembre del 2008, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, referente al Archivo Regional de Puno;

CONSIDERANDO

Que, el Archivo General de la Nación, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el órgano rector y central de dicho Sistema Nacional de Archivos, de carácter multisectorial, que establece los lineamientos de política nacional en materia archivística;

Que, los Archivos Regionales son organismos públicos dependientes económica y administrativamente de sus gobiernos regionales y; técnica y normativamente del Archivo General de la Nación; encargados de conducir las actividades archivísticas del Sistema Nacional de Archivos en su jurisdicción;

Que, el Archivo Regional de Puno cumplió el 26 de setiembre del 2008, 25 años de su creación, distinguiéndose en la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación en su Región y en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, como órgano de línea del Archivo General de la Nación, encargada de supervisar, controlar y evaluar el desarrollo archivístico de los Archivos Regionales; y como tal, ha emitido el Informe anteriormente mencionado, recomendando la felicitación al Archivo Regional de Puno y de su personal; por ser política del Archivo General de la Nación, ese tipo de reconocimiento a la labor archivística desarrollada;





De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS; y su modificatoria el Decreto Supremo N° 005-93-JUS; el Decreto Ley N° 19414 de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-75-ED; y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- Felicitar al ARCHIVO REGIONAL DE PUNO y a su personal, por sus veinticinco años de creación y por su destacada labor en la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación y contribución al fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos, durante todos esos años de existencia.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Signature]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional